



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 052 (3 DE DICIEMBRE DE 2018)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UNA ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 2017-3144 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en particular las que le otorga los artículos 311, 313, numerales 1, 3, de la Constitución Política, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase al alcalde del Municipio de Pasto, para celebrar una adición en tiempo y valor al contrato No. 2017-3144 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO", por valor de doscientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos mcte \$ **262.286.533** y por el término comprendido entre el veintitrés (23) de noviembre al veintisiete (27) de diciembre del 2.018.


ARTICULO SEGUNDO. - La facultad de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante el término de dos (2) meses, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 3 días del mes de diciembre de 2018.


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 052 del 3 de diciembre de 2018.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 052 del 3 de diciembre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 27 noviembre de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 1° de diciembre de 2018 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 3 de diciembre de 2018 en prorrogas de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 052 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 052 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UNA ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 2017-3144 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, seis (6) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. 052 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UNA ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 2017-3144 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (7) de diciembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 052 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UNA ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 2017-3144 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el seis (6) de diciembre de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095

